

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLAN EMERGENTES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	Es un conjunto de acciones programadas para mitigar y reducir los impactos ambientales producidos por una emergencia no contemplada en el Plan de Manejo Ambiental aprobado o para actividades no regularizadas, el cual debe ser presentado por el operador dentro del término de dos (2) días de producido el o los eventos o cuando la Autoridad Ambiental Competente así lo requiera, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales a las que hubiere lugar. La implementación del Plan Emergente estará sujeta a seguimiento por medio de un informe de cumplimiento, que debe ser remitido por Operador en el término de diez (10) días desde la presentación del Plan, así como aquellas otras medidas dispuestas por la Autoridad Ambiental Competente y/o la normativa ambiental.
¿A quién está dirigido?	El operador (usuario externo) persona jurídica o persona natural, debe solicitar mediante oficio dirigido a la Prefectura del Guayas la revisión del plan emergente, proporcionando la documentación requerida para su evaluación. Esta solicitud debe incluir detalles sobre las acciones propuestas, cronogramas y recursos necesarios para la correcta ejecución del plan, de acuerdo con las normativas y requisitos establecidos por la Prefectura. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Plan emergente revisado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- PRESENCIAL Documentación física - Oficio de entrega suscrito por el operador, dirigido a/la Director/a Provincial de Gestión Ambiental, mismo que contendrá la firma de responsabilidad respectiva. - Original de la Ficha Técnica firmada por el Consultor Ambiental a cargo y por el Representante Legal del operador, adjunta al oficio de entrega de la documentación, con firmas originales y legibles (no se aceptan firmas escaneadas e insertadas en este documento). - Original o copia notariada de la factura o contrato que evidencie el costo total cancelado por la elaboración de la propuesta de Plan Emergente; en caso de que el documento sea elaborado por el personal interno de la misma actividad evaluada, se deberá incluir una carta suscrita por el representante legal de la actividad donde se indique del particular. - Comprobante de caja correspondiente a la Tasa No. 18 Pronunciamiento referente a Informes de Cumplimiento a planes emergentes y/o planes de Acción (10% del costo de la elaboración del Informe de Cumplimiento mínimo \$50,00), de acuerdo a la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS Documentación digital: - Toda la información física anteriormente indicada. - Plan Emergente en formato físico y digital (archivo PDF), grabado en un (CD – DVD), tal como lo determina el Artículo 517 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 507, de 12 de junio del 2019, que se refiere a la Entrega de Información. - El archivo PDF, deberá estar paginado en todas sus secciones.

Contenido del Plan Emergente:

- Ficha técnica (incluir firmas de responsabilidad).
- Antecedentes.
- Información detallada del evento ocurrido o emergencia no contemplada en el plan de manejo ambiental vigente;
- Informe de las acciones emergentes ya implementadas con los correspondientes medios de verificación;
- Levantamiento preliminar o inventario de los daños ocurridos a partir del evento, (si corresponde).
- Medidas emergentes
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos numerados.

2.- EN LINEA:

La documentación también puede ser ingresada en digital, mediante el Portal Ciudadano, adjuntando los requisitos antes indicados

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

El usuario debe acceder al enlace proporcionado (portal ciudadano). En caso de no estar registrado, debe completar el proceso de inscripción y formalizar su solicitud, adjuntando los requisitos obligatorios indicados previamente. Una vez derivada la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental, un servidor de área gestionará el requerimiento. En caso necesario, se establecerá contacto con el solicitante para coordinar cualquier detalle relacionado con la atención al requerimiento.

Presencial:

Las solicitudes presentadas de manera presencial deberán ser entregadas en la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental ubicada en las calles Av. Pedro Menéndez frente a Solca (Huertos Orgánicos).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Servicio: Revisión y Pronunciamiento respecto a informes de cumplimiento a Planes emergentes

Tasa No. 18: 10% del costo de elaboración del informe de cumplimiento, (mínimo \$50,00)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Oficina de la Dirección de Gestión Ambiental ubicada en las calles Av Pedro Menéndez frente a Solca (Huertos Orgánicos).

El Horario de atención será de lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.

En línea:

Las solicitudes en línea, puede realizarse las 24 horas del día.

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas](#). Art. 3.2.1.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Art.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente Control y Calidad Ambiental
Correo Electrónico: meil.medioambiente@guayas.gob.ec
Teléfono: 043727600 ext 3540

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones

2025 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0